

BASES DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL FV-DT-01-2021

Y DISEÑO DE VIA PARA LA ETAPA I DEL FERROCARRIL DEL BICENTENARIO.

COMPRENDIDA EN LA LÍNEA FERREA UBICADA ENTRE AYUTLA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS Y PUERTO QUETZAL, DEPARTAMENTO ESCUINTLA.

FV-DT-01-2020



Guatemala, julio de 2,021.

INDICE

1	Normativa legal aplicable	7
2	Cronograma del evento	7
3	Antecedentes	7
4	Objetivos de la contratación	11
5	Alcance de la contratación	12
- 1	5.1.1 Alternativas de Trazado preliminar	13
	5.3.1 Estudio preliminar de Costes de la Inversión	14
	5.4 Entregables	
6	Lugar de entrega de los estudios	
7	Plazo Contractual	16
8	Responsabilidad y confidencialidad	16
9	Condiciones Generales	16
10	Adquisición de las bases	20
11	Preguntas o consultas con relación a las bases	20
12	Aclaraciones, modificaciones y/o ampliaciones	20
13	DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR	21
14	Requisitos fundamentales	24
15	Requisitos no fundamentales y formales no presentados	
sat	tisfactoriamente	24
16	Documentos expedidos en el exterior	24
17	Condición especial	25
	Integración de la junta de licitación	
	Competencia de la junta de licitación	

FV-DT-01-2020



20 Cr	iterios de	evaluación de ofertas	26
		rísticas generales de la consultoríaeriencia General	
77.0		puesta del modelo administrativo y de organización del trabajo	
20		Definir una estructura administrativa acorde a los alcances de la	2 /
		ría:	27
		Presentar el equipo técnico de apoyo para cubrir las especialidad	
		is	
		Explicar cómo se abordarán las diferentes fases de la consultoría.	
		La metodología propuesta para la obtención de los productos	
20.2		para el desarrollo de la consultoría	
20.3 20.4		de la consultoría en función del equipo de trabajo y su experiencia. le la consultoría	
		e evaluación	
22 Fo	rma de a	signar los puntajes y evaluar la Oferta	31
22.1	Caracte	rísticas generales de la consultoría	31
22.2		de desarrollo de la consultoría	
22.3		de la consultoría, equipo y su experiencia	
22.4		le la consultoría	
23 Pr	esentacio	ón de ofertas y apertura de plicas	. 33
24 Ac	ljudicació	ón	. 33
25 Re	chazo de	ofertas	. 34
		e ofertas	
27 Ca	iso de em	pate	. 35
28 Cc	ndicione	s del contrato	. 35
29 Pla	azo contr	actual	. 35
		el contrato	
32 Fo	rma de p	ago	.36
33 Re	cepción	y liquidación de los estudios	. 37

FV-DT-01-2020





34 Coi	ntroversias	37
35 Sa r	nciones	37
	RETRASO EN LA ENTREGA	
35.2	VARIACIÓN EN LA CALIDAD O CANTIDAD	38
36 Liq	uidación y finiquitos	38

FV-DT-01-2020 Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A 12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207 Tel: 2412-7200

W. K.



GLOSARIO

Se presenta a continuación el significado que en este documento se le da a los siguientes términos y abreviaturas:

ADJUDICATARIO:	. Oferente a quien se ha adjudicado los servicios objeto de negociación en estas bases.
AREMA	. Asociación Americana de Ingeniería Ferroviaria y Mantenimiento de Vía por sus siglas en inglés.
FERROVIAS GUATEMAI	-A: Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A.
CONTRATO 402:	Contrato de Usufructo Oneroso de Bienes de Utilidad Ferroviaria firmado entre la entidad Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- y Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima a través de Escritura Pública número 402 ante el Escribano de Cámara y de Gobierno, Byron Díaz Orellana el 25 de noviembre de 1997.
CONTRATANTE	. Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A.
CONTRATO	Documento legal firmado entre FERROVÍAS GUATEMALA y el Adjudicatario, en el cual se establecen las condiciones que regirán la prestación de los servicios de seguridad que se detallan en estas bases.
FEGUA	. Ferrocarriles de Guatemala
NAFTA	. Tratado de libre comercio de Norte América por sus siglas en inglés.
NIT	. Número de identificación tributaria.
OFERENTE:	. Persona individual o jurídica que presenta una oferta.
OFERTA:	. Propuesta presentada por cada oferente para ejecutar el objeto del proceso. La propuesta debe incluir los aspectos técnicos, económicos y legales, de acuerdo con lo solicitado en los documentos de licitación Origen / Destino.

FV-DT-01-2020



FV-DT-01-2020



1 NORMATIVA LEGAL APLICABLE

El presente evento, las bases de licitación y el Contrato a firmar con la empresa o consultor se elaboraron en cumplimiento con las leyes, vigentes y aplicables a Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, de la República de Guatemala a la fecha de la publicación de las bases de licitación.

2 CRONOGRAMA DEL EVENTO

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO	
Publicación de la licitación	12 de julio de 2021	PAGINA WEB	
Período para efectuar preguntas	Del 13 al 15 de julio de 2021.	PAGINA WEB	
Respuestas a consultas	Hasta el 15 de julio de 2021	Correo electrónico	
Recepción de ofertas	19 de julio de 2021 10:00 horas	OFICINAS FERROVIAS GUATEMALA	
Calificación de ofertas	19 de julio de 2021	FERROVIAS GUATEMALA	
Adjudicación	19 de julio de 2021	FERROVIAS GUATEMALA	

3 ANTECEDENTES

- En el año de 1998, el Estado de Guatemala por medio de Licitación Pública Internacional dio en usufructo oneroso por 50 años el manejo de los activos ferroviarios propiedad de Ferrocarriles de Guatemala – FEGUA – a la empresa Railroad Development Corporation (RDC), quien constituye en Guatemala como su filial de inversión a Compañía Desarrolladora Ferroviaria S.A., comercialmente conocida como FERROVIAS GUATEMALA.
- Meses después el Estado licita el uso del equipo ferroviario también propiedad de Ferrocarriles de Guatemala – FEGUA –, licitación que es ganada por FERROVIAS GUATEMALA. Dando inicio así a una primera fase de operación de los servicios ferroviarios de acuerdo a lo que estipulaban los contratos de concesión.

FV-DT-01-2020 Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A 12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207 Tel: 2412-7200

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH



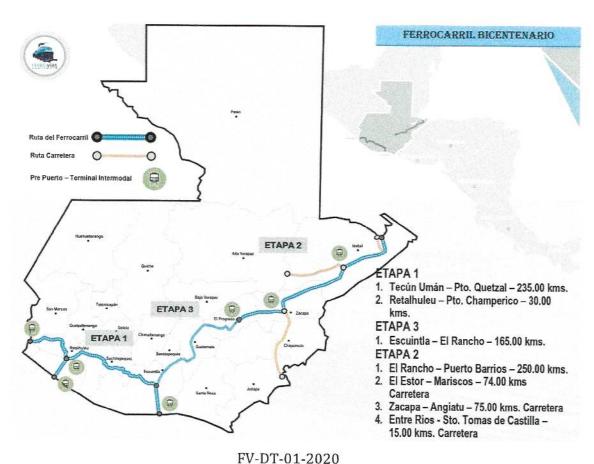
- Sin embargo, en el año 2007 el Gobierno de la República declara lesivo el Contrato de uso del equipo ferroviario, por lo que en consecuencia RDC demandó en un arbitraje internacional ante la Cámara Internacional de Arbitraje al Estado de Guatemala por considerar que esta acción ponía en riesgo las inversiones realizadas, iniciándose así un período de inactividad en la prestación de los servicios ferroviarios que se extiende hasta la fecha.
- En el año 2013 se concluye el caso de arbitraje y a principios de 2013 se firma el Acuerdo de Transacción, dando origen a una nueva fase y nuevo rumbo para FERROVIAS GUATEMALA.
- En la actualidad la Administración de la entidad entiende claramente el enorme apoyo que el ferrocarril puede brindar al desarrollo económico del país y orienta sus esfuerzos en la rehabilitación de servicios ferroviarios de acuerdo con un plan maestro de desarrollo que permita en un plazo concreto rehabilitar los casi 800 kilómetros de vía férrea que tiene a su cargo de acuerdo con el contrato de usufructo original que sigue vigente hasta el año 2047.
- Con base a los servicios que el Contrato 402 permite prestar a FERROVIAS GUATEMALA, se busca además de la prestación del servicio de arrastre de carga entre los puertos del caribe guatemalteco hasta la localidad del municipio de Morales del departamento Izabal, la instalación de un centro de intercambio multimodal que permita por un lado que el transporte de carga por carretera no tenga los inconvenientes de demoras en los centros poblados de Puerto Barrios y Santo Tomás de Castilla y por otra, que los puertos optimicen sus operaciones y su capacidad de atención a buques al permitir que sea el ferrocarril quien les alimente la carga directamente en sus patios de una manera coordinada desde este centro de intercambio.
- FERROVIAS GUATEMALA, ha desarrollado un plan maestro de reactivación ferroviaria, dividido por etapas que permita alcanza los objetivos estratégicos de la compañía y contribuya a la reactivación económica del país, a continuación, se esboza el plan.



FERROCARRIL DEL BICENTENARIO

Ferrovías Guatemala, ha desarrollado un plan de reactivación ferroviaria a nivel nacional, priorizando las acciones en tres etapas que se describen en el mapa adjunto.

A través del proyecto de reactivación ferroviaria es posible desarrollar corredores de desarrollo donde se potencializarán las zonas económicas facilitando el traslado de mercancías entre centros poblados a las fronteras o puertos principales del país y desarrollando el comercio con Centroamérica, aprovechando la posición geográfica estratégica que se tiene. Guatemala es la puerta de conexión entre Centro y Norte América uniendo ambas regiones en un intercambio logístico importante.



Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A 12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207 Tel: 2412-7200

in h



Etapa 1: Ayutla - Puerto Quetzal.

Esta etapa consiste en la rehabilitación y construcción de la línea ferroviaria en ancho de vía estándar (1,435 mm) por todo el corredor de la zona sur de Guatemala sobre el actual derecho de vía ferroviario existente, llegando hasta Puerto Quetzal, situado en el Océano Pacifico.

Esta epata tendrá un recorrido estimado de 235 km recorriendo los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez y Escuintla.

La región sur de Guatemala genera productos de exportación, que al utilizar el ferrocarril tendrían ahorros importantes en su traslado hacia Puerto Quetzal.

Para el presente evento de licitación los estudios se concentran en la etapa uno del proyecto del Ferrocarril del Bicentenario.



FV-DT-01-2020 Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A 12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207 Tel: 2412-7200

Q To



Aunque será el Expediente Técnico el que determine las acciones a desarrollar, a priori, y dado el conocimiento del estado actual caracterizado por el avanzado estado de deterioro o perdida en el que se encuentran los bienes del corredor ferroviario será necesario acometer los siguientes trabajos:

- Recuperación del derecho de vía
- Adaptación de la Plataforma a la trocha de ancho internacional.
- Adecuación de obras de fabrica (puentes y pasos elevados).
- Adecuación de obras de drenaje transversales y longitudinales.
- · Sustitución y aportación de Balasto.
- Suministro de nuevas de traviesas o durmientes.
- Suministro y colocación de Rieles.
- Suministro y colocación de Aparatos de Vía.
- Adaptación de estaciones.
- Implantación de un Sistema de Señalización y Telecomunicaciones acorde a la operación ferroviaria a realizar.
- Colocación de sistemas de Seguridad en Pasos a Nivel.
- Suministro de nuevo Material Rodante (locomotoras y vagones de carga).
- Construcción de terminales intermodales de carga.

4 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El trabajo requerido consistirá realizar un análisis del trazado de vía actual y proponer soluciones tipo libramiento en las áreas donde las condiciones actuales impidan el paso del ferrocarril una estimación inicial de costos de construcción y operación para las diferentes opciones de trazado elegidas basadas en una estimación preliminar de la demanda asociada a la nueva infraestructura de vías para las distintas alternativas de trazado.

Con ello se definirá una estrategia inicial de implantación de la infraestructura en función de aspectos de demanda y de programación de inversiones que servirá de base para la creación de un plan de rehabilitación ferroviaria.



5 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

5.1.1 ALTERNATIVAS DE TRAZADO PRELIMINAR

Con los datos tomados de la altimetría, cartografía u ortofotos disponibles, se obtendrá el trazado del derecho de vía existente y de las alternativas de trazado necesarias que se desvíen del derecho de vía. El trazado cumplirá con el Manual de AREMA, normativa y regulación de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de México y The Association of American Railroads (AAR) para definir los parámetros de trazado mínimos. También se podrá completar con la Norma Europea relacionada.

El estudio de trazado supone que el ferrocarril usará siempre que sea posible el derecho de vía actual. Junto con la altimetría, cartografía, ortofotos y los datos tomados en las visitas de campo que pudieran realizarse, se supone también el uso de los planos históricos que se dispongan de la antigua vía. Se identificarán aquellas áreas en las que se pueda proponer alguna mejora del trazado para hacerlo compatible con los estándares modernos de trazado y que puedan influir en la futura operación de los trenes de carga.

El estudio de distintas alternativas al derecho de vía se realizará basado en la topografía u ortofotos disponible.

Estas alternativas se estudiarán a alto nivel, a escala 1:25000. Con este nivel de detalle se podrá identificar la longitud de las variantes y principales elementos de obra civil necesarios. También se caracterizarían las zonas que tengan una especial protección o interés medioambiental (según de los estudios publicados). Con estos trabajos se podrá estimar el costo, de manera aproximada, de la inversión necesaria.

Dado el nivel de detalle de estas alternativas no se realizará la identificación catastral de cada parcela. La valoración de las expropiaciones se realizará posteriormente por el contratante.

Los planos de trazado se deben entregar en escala 1:25.000 o las que mejor se adapten visualmente e identificarán las principales actuaciones necesarias para la futura puesta en marcha del ferrocarril.

En cuanto al trazado vertical se incluirán secciones longitudinales con el nivel de detalle que se pueda alcanzar con la topografía disponible.

Este estudio de trazado, junto con un estimado de operación, fijará la velocidad de diseño y se identificarán las restricciones de velocidad que vengan impuestas por limitaciones de trazado.

FV-DT-01-2020



Se debe incluir la localización de los desvíos necesarios y así como las estaciones y los laderos adicionales que sean necesarios para la operación del ferrocarril de carga. El objetivo debería ser la operación de trenes de más de 1500 m de longitud y los laderos se deberían diseñarse con la longitud necesaria. Se identificará la localización de los laderos y las ampliaciones, si son necesarias, de las estaciones existentes.

5.2 ESTUDIO CATASTRAL

El estudio catastral comprende el tramo entre Ayutla, San Marcos y Puerto Quetzal en Escuintla, de 250 km aproximados, ajustando o validando este dato en el estudio, recorriendo los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez y Escuintla.

Alcances y aspectos que incluir:

- Revisión del trazo a nivel de las hojas cartográficas.
- División política administrativa.
- Identificación de centros poblados (Instituto nacional de estadística).
- Análisis catastral sobre catastros antiguos y revisión de información existente (Registro de Información Catastral –RIC-, Fondo de Tierras y La Empresa Portuaria Quetzal) esto sería a nivel de reconocimiento. Se lograría con la información disponible que es limitada, la identificación de macro fincas.
- Análisis catastral de macro fincas a nivel regional, con el objeto de establecer áreas con un nivel menor de conflictividad.
- Análisis de macro fincas a nivel regional para análisis de trazos nuevos.

5.3 ESTIMACIÓN GENERAL DE COSTOS DE INFRAESTRUCTURA

Se deben realizar los estudios de gabinete necesarios para definir los trabajos necesarios hasta un nivel de detalle que permita la evaluación de la inversión, incluyendo la definición de los trabajos necesarios para su mayor detalle en etapas siguientes, para cada una de las alternativas consideradas. Se definirán los principales riesgos técnicos, medioambientales de cada alternativa.



5.3.1 ESTUDIO PRELIMINAR DE COSTES DE LA INVERSIÓN

Una vez detalladas las distintas actuaciones en las alternativas seleccionadas se realizarán las mediciones para valorar la inversión necesaria de forma general.

El presupuesto incluirá:

- Estimación preliminar de CAPEX: La estimación de los costes se basará en la experiencia de cada empresa en el sector y por ratios generales para cada uno de los elementos diseñados.
 - Entregables del estudio

El consultor deberá realizar los siguientes entregables:

- Reporte de las condiciones actuales de la infraestructura ferroviaria del tramo en estudio, puentes, alcantarillas, túneles, entre otros, incluyendo memoria fotográfica.
- b. Juego de planos en electrónico en formato CAD editable y en formato PDF, normados según serie DIN (preferiblemente A-1), indicados como el diseño preliminar de la vía, así como las obras complementarias por ejemplo puentes, alcantarillas, túneles u otros a escalas y detalles que considere el consultor.
- c. Memoria descriptiva de los trabajos de geometría
- d. Análisis de situaciones específicas para el nuevo trazado y su justificación.
- e. Memoria de cálculo de curvas horizontales (únicamente de la alternativa aprobada)
- f. Memoria de cálculo de curvas verticales (únicamente de la alternativa aprobada)
- g. Planos de planta y perfil a cada 5km (locación de estructuras y dimensionamiento general)
- h. Secciones tipo
- i. Volumetría
- j. Catálogo de conceptos general
- k. Especificaciones generales
- I. Listado de obras necesarias

FV-DT-01-2020



Durante el desarrollo de la consultoría y la elaboración de los entregables indicados anteriormente, el consultor deberá mantener estricta coordinación con el personal designado por Ferrovías Guatemala.

5.4 ENTREGABLES

La contratante dispondrá de 15 días para la revisión de la documentación entregada previo a darla por aceptada. Quedará constancia de un máximo de 2 revisiones por parte de la entidad.

Se deben considerar como mínimo 2 visitas de campo de personal de la empresa contratada en Guatemala en la que se podrán discutir de manera presencial los asuntos técnicos con el staff de Ferrovías Guatemala:

- Reunión lanzamiento (modalidad virtual o presencial)
- Reunión en los puntos críticos del trazado para verificar las condiciones actuales de la infraestructura.
- · Reunión presentación del resultado final.

6 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ESTUDIOS

Los documentos e informes resultantes del desarrollo de la consultoría deberán ser entregados en un original impreso y dos copias en medio magnético en formatos editables.

El consultor deberá entregar a la contratante, los productos que en conjunto permitan alcanzar los objetivos indicados en el numeral 5 del presente documento.

Esta información deberá presentarse en formatos normados y deberá contener como mínimo la información descrita en los numerales anteriores, mas este listado no es limitante de todos aquellos productos que el consultor considere necesarios para alcanzar los objetivos de la presente consultoría.

Todos los documentos deberán entregarse en las oficinas centrales de La Contratante ubicadas en la 12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1207 y 1208, ciudad de Guatemala, con atención al Gerente



General, en copia física y electrónica, en horario de 8:30 a 12:30 horas, en las fechas que se indiquen en el cronograma definitivo de la consultoría.

7 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo del contrato para los estudios requeridos será computado a partir de la aprobación del contrato hasta un máximo de dos (2) meses.

8 RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Toda la información, servicios, productos y aspectos relacionados, generados y derivados del presente evento de licitación y su contrato son propiedad de La Contratante. Los participantes y el oferente adjudicado no podrán difundir o dar a conocer por ningún medio la información a que tengan acceso derivado de su participación en este evento sin consentimiento expreso de esta institución.

9 CONDICIONES GENERALES

- a) La persona individual o jurídica que desee participar en el presente evento de licitación deberá contar y demostrar fehacientemente su capacidad técnica y profesional según sea el caso.
- b) La oferta presentada deberá referirse y sujetarse a las condiciones establecidas en estos documentos y la presentación de este constituirá evidencia que el oferente estudió completamente las presentes bases, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido para poder cuantificar, costear y ofertar adecuadamente el bien o servicio objeto de la negociación.
- c) Las ofertas recibidas en respuesta a la solicitud no serán devueltas y los originales quedarán en poder de la Junta de Licitación y permanecerán bajo su custodia durante el tiempo de la calificación y adjudicación
- d) Se aceptará una sola oferta por persona jurídica, nacional o extranjera.



- e) La Junta de Licitación podrá solicitar a los oferentes la documentación o información complementaria, aclaraciones y muestras que considere pertinentes.
- f) La oferta debe estar firmada y sellada por el oferente, si es propietario de Persona Individual o Jurídica individual, o por el representante legal si es una sociedad, debiendo consignar la dirección y demás datos.
- g) Las ofertas deben contener el precio unitario y valor total de los servicios que se contratan, que se deberá anotar en cifras y en letras expresadas en quetzales, deberán incluir los impuestos que le sean aplicables con la legislación vigente de la República de Guatemala.
- h) El Oferente deberá circunscribirse a lo requerido en las Bases de Licitación y/o la información que se emita por medio electrónico durante el proceso de preguntas y respuestas en la página web de Ferrovías Guatemala.
- i) El oferente deberá presentar su oferta y la documentación requerida en estas bases, en dos plicas, (cada una firmada y sellada por el propietario o representante legal de la entidad oferente), una con la documentación original y la otra con fotocopia de esta; ambas de forma legible, ordenada y foliada, de tal forma que sea posible su estudio de manera ágil y sin dar lugar a dudas o contradicciones.
- j) El oferente debe dedicarse de manera legal y permanente al giro comercial relacionado con los servicios requeridos, así como estar en condiciones de prestar los mismos.
- k) La Junta de Licitación, se reserva el derecho y la facultad de verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad o engaño en los mismos, procederá a rechazar la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles que sean del caso.
- I) En los casos en que el adjudicatario no sostenga su oferta o no concurriere a celebrar el contrato respectivo, dentro del plazo que se indique, la negociación podrá llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado en su orden, sin perjuicio de que se ejecute la garantía de sostenimiento de la oferta o seguro de caución.



m) La oferta y todos los documentos a presentarse deben ser cuidadosamente redactados, escritos a máquina, en español y no deben contener errores, borrones, raspaduras, enmiendas ni alteraciones.

9.1 PROPUESTAS CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.

Para participar en este concurso, dos o más personas podrán para presentar una sola propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas jurídicas, siempre que, para tales efectos, en la propuesta se establezcan con precisión y a satisfacción de "LA CONVOCANTE", las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar y se cumpla con los requisitos siguientes:

- 9.1.1 Bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las bases de concurso.
- 9.1.2 Deberán celebrar entre sí un contrato de participación, empresa conjunta y/o consorcio debiendo presentar copia simple de lo siguientes documentos:
 - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas jurídicas de la agrupación;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de las actas notariales, los testimonios públicos o documentos equivalentes a los anteriores con los que se acredita su representación;
 - Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones:
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 preferentemente anotar teléfono(s), Fax(es) y correo(s) electrónico(s).
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y



- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- El contrato en participación, empresa conjunta y/o consorcio deberá ser firmado por todos y cada uno de los representantes legales de las personas integrantes del grupo que presenta la propuesta conjunta.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta.
- En caso de que una persona presente propuesta por sí misma o como parte integrante de un grupo, no podrá presentar propuesta como parte integrante de otro grupo. La presentación de proposiciones en contravención a lo anterior será causa de rechazo de las proposiciones en que intervenga la misma persona.

Todos los documentos legales anteriormente identificados, deberán ser presentados por el oferente en caso de ser adjudicado con sus respectivos pases de ley para la firma del contrato.

Si el concursante ganador fuera un grupo, los miembros que lo formen podrán o no constituir una nueva sociedad a fin de que sea ésta la que celebre el contrato, pero en caso de que los miembros integrantes de un grupo deseen constituir una nueva sociedad, deberán manifestarlo así en su propuesta, incluyendo la estructura de capital y participación de los socios o accionistas en la sociedad de que se trate.

La nueva sociedad deberá constituirse de conformidad con lo siguiente: (i) cada uno de los miembros del grupo deberá responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por la sociedad en relación con el contrato, y (ii) los miembros del grupo serán los únicos integrantes de la nueva sociedad durante todo el tiempo de vigencia del contrato y sus modificaciones, en su caso.

En el caso de que el concursante ganador fuese un grupo y desee constituir una nueva sociedad, ésta deberá ser constituida previamente a la firma del contrato, debiendo presentar a "LA CONVOCANTE", dentro de los 15 días calendario siguientes a la notificación del fallo, copia certificada del primer testimonio de la

FV-DT-01-2020 Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A 12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200

13/1



escritura pública que contenga la constitución de la nueva sociedad, en la que consten los datos de inscripción de la entidad en el Registro correspondiente, o constancia de que se encuentra en trámite.

Independientemente del número de integrantes del grupo que, en su caso, resulte ganador del concurso, "LA CONVOCANTE", entregará un solo ejemplar del contrato firmado, a la persona física o jurídica que haya sido designada como representante común en el convenio.

10 ADQUISICIÓN DE LAS BASES

Las bases para el presente evento de licitación se pueden obtener descargándolas de la dirección electrónica: www.ferrovias.com.gt en la sección de licitaciones.

11 PREGUNTAS O CONSULTAS CON RELACIÓN A LAS BASES

Las personas interesadas pueden efectuar preguntas o consultas relacionadas con las Bases y demás documentos de Licitación, a través de los correos electrónicos <u>compras@ferrovias.com.gt</u> y <u>gerentedeproyectos@ferrovias.com.gt</u> recibiendo la respuesta por el mismo medio. Todas las consultas a las presentes bases deberán plantearse hasta el día 15 de julio de 2021, para permitir que las respuestas sean publicadas oportunamente y permitan a todos los interesados preparar las ofertas para su posterior presentación. La Contratante se exime de responsabilidad por la falta de respuesta a preguntas o consultas planteadas después del día señalado para la recepción y apertura de plicas.

12 ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES

La Contratante, si así lo considera conveniente y necesario, podrá efectuar aclaraciones, modificaciones y/o ampliaciones a las bases y documentos de licitación, enviando a los participantes la notificación oportuna y el link correspondiente para la descarga.



13 DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR

I) PERSONA INDIVIDUAL

- a. Sumario de documentos que acompañan la oferta (índice);
- b. Carta de presentación debidamente firmada por el oferente, su representante legal o mandatario, según el caso, en la cual se indique:
 - b.1 Nombre completo de quien suscribe, incluyendo la información sobre su documento de identificación;
 - b.2 Referencia al número de concurso; y
 - b.3 Nombre o Razón Social del oferente, la dirección del lugar para recibir notificaciones o envío de correspondencia, número de teléfono o de fax, correo electrónico y número de identificación tributaria (NIT).
- c. Fotocopia del formulario actualizado (del año en curso, no más de tres meses desde la fecha de emisión), de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-).
- d. Perfil de la empresa o entidad, en papel membretado y firmado por el propietario o representante legal de la empresa o entidad oferente, detallando su historial, organización e infraestructura.
- e. En caso de guatemaltecos: Fotocopia del documento personal de identificación -DPI- de la persona individual, representante legal o mandatario respectivo. En caso de personas individuales extranjeras: deberán presentar fotocopia de pasaporte, en caso no posean documento personal de identificación, o documento personal de identificación -DPI- extendido en Guatemala.
- f. Fotocopia de la patente de comercio de empresa, si fuera aplicable.
- g. Declaración jurada en acta notarial en el que conste,
- Manifestación del compromiso de cumplir con todas las leyes ordinarias y disposiciones reglamentarias vigentes en Guatemala

FV-DT-01-2020 Desarrolladora Ferroviaria, S.A



- Manifestación del compromiso de tomar las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por él o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado;
- El representante legal o persona individual en su caso declara que ni él ni su representada son deudores morosos de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A. y que no se encuentran dentro de los supuestos de prohibiciones contenidos en el artículo ochenta de la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala.
- El representante legal o persona individual en su caso declara que ha leído y comprendido las bases de licitación y que se someten expresamente a lo establecido en ellas.
- Declarar el sostenimiento de oferta hasta por 90 días una vez presentada la oferta.
- h. Oferta económica, firmada y sellada por el oferente o su representante legal, con descripción y detalle de todos los bienes y/o servicios como costo único, así como los valores unitarios y/o por renglón de los bienes y/o servicios con el Impuesto al Valor Agregado –IVA- incluido.

Por la naturaleza de la contratación, los precios deberán considerarse como fijos por lo que La Contratante, no reconocerá ninguna fluctuación de estos.

Todas las fotocopias contenidas en la plica original deben presentarse autenticadas por Notario una vez haya sido notificado de su adjudicación.

II) PERSONAS JURIDICAS

Además de los documentos citados con anterioridad deberán presentar los siguientes:

 a) Fotocopia legalizada del Documento vigente que compruebe la personería del Representante Legal o Mandatario de la entidad oferente; (debidamente inscrito y razonado por el o los registros correspondientes).



- b) Fotocopia legalizada del Testimonio de la escritura de constitución de la entidad que se trate, así como de sus modificaciones de ser el caso; (debidamente inscrito y razonado por el o los registros correspondientes).
- c) Fotocopia legalizada de patente de comercio de empresa y sociedad si aplicare.
- d) Fotocopia legalizada del documento personal de identificación -DPI-, pasaporte, en caso de extranjero, del representante legal o mandatario, de la entidad oferente.

Todos los documentos anteriormente mencionados deberán presentarse autenticados por Notario al momento de ser adjudicada la empresa.

III) PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

En el caso de que el oferente fuere una persona jurídica o individual extrajera, esta deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Copia legalizada de su escritura de constitución;
- b. Copia legalizada de pasaporte del representante legal o mandatario que fuera suscribir el contrato;
- Copia legalizada de su patente de comercio o bien el documento que lo acredite como comerciante, cuando ello fuere aplicable según su legislación;
- d. copia legalizada de documento con el que acredite su inscripción tributaria en el registro respectivo.

En el caso de que una entidad extranjera fuera adjudicataria del evento deberá presentar los documentos anteriormente descritos debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillados, para surtir efectos en el país, en atención a lo que preceptúa el Artículo 37, de la Ley del Organismo Judicial y de acuerdo con el Decreto 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Todas las fotocopias contenidas en la plica original deben presentarse autenticadas por Notario al momento de ser notificados de la adjudicación y previo a la firma del contrato.

FV-DT-01-2020 esarrolladora Ferroviaria S A



14 REQUISITOS FUNDAMENTALES

Todos los requisitos determinados en el numeral 13 son considerados fundamentales y en consecuencia su presentación es obligatoria, la no inclusión (o la inclusión incompleta de los mismos) dentro de la oferta de uno o varios de los requisitos fundamentales, dará lugar a que la Junta de Licitación, aplique la condición especial citada en el numeral 17 de las presentes bases.

En cualquier fase del procedimiento de contratación empleado responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos (2) días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

15 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES Y FORMALES NO PRESENTADOS SATISFACTORIAMENTE

Los requisitos no determinados en el numeral 13 no son considerados fundamentales, por lo que, si no se hubiere cumplido con presentarlos al momento de presentar la oferta, la Junta de Licitación, fijará un plazo prudencial y razonable, para que los mismos le sean entregados. Similar determinación tomará dicha Junta, con relación a los documentos formales que no hayan sido presentados satisfactoriamente con la oferta. Si el oferente no cumple con la presentación de los mismos en el plazo fijado por la Junta, las ofertas serán rechazadas por la Junta de Licitación, sin responsabilidad de su parte.

16 DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos expedidos en el extranjero, los mismos deberán ser legalizados al momento de ser adjudicados y previa firma de contrato, en atención a lo que preceptúa el Artículo 37, de la Ley del Organismo Judicial y de acuerdo al Decreto 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala. De encontrarse escritos en idioma distinto al español, estos deben ser debidamente traducidos al mismo por un traductor jurado legalmente autorizado para el efecto. Los documentos que no cumplan con este requisito no serán tomados en cuenta y se tendrán por no acompañados.

FV-DT-01-2020



17 CONDICIÓN ESPECIAL

En cualquier fase del procedimiento de contratación, en la que el empleado responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en plazo que no exceda de dos (2) días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos (2) días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas, o persiste la duda, el empleado responsable, de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; o
- b) Improbar lo actuado.

18 INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

La Junta de Licitación estará integrada por tres miembros titulares e igual número de suplentes.

El perfil que deberán cumplir los miembros titulares de la junta de licitación será el siguiente:

· Personas con conocimiento administrativo, legal, financiero o técnico.

Los miembros suplentes deberán cumplir con los mismos perfiles de sus miembros titulares a quienes reemplacen.

Los miembros de la junta podrán contar con la asesoría legal y/o técnica que se crea conveniente para realizar en mejor forma el proceso de recepción, calificación y adjudicación de las ofertas; estando encargadas las personas nombradas para el efecto de resolver todas aquellas dudas que pudieran surgir a la Junta nombrada, ayudándoles a verificar que los bienes y/o servicios objeto de la licitación cumplen con los requerimientos técnicos solicitados y que la documentación legal requerida se encuentra acorde a lo solicitado.



19 COMPETENCIA DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

- Recibir y aceptar las propuestas de los oferentes, las cuales deben firmar, foliar y sellar luego de darse la apertura de plicas.
- b) Revisar y aceptar la documentación básica que se detalla en la documentación que deberán presentar los oferentes.
- c) Verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad o engaño en los mismos, procederá a rechazar la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles que sean del caso.
- d) Calificar en forma razonada las ofertas de acuerdo a lo que establecen las bases, clasificando sucesivamente todas las ofertas presentadas.
- e) Fijar plazos y realizar todas aquellas actuaciones y notificaciones que requiera el proceso.
- f) Elevar el expediente a la autoridad correspondiente, dentro del plazo previsto, para la aprobación de lo actuado y adjudicación.

El contrato suscrito, se someterá a lo dispuesto por las leyes civiles y comerciales de la República, las presentes bases de licitación, la propuesta técnica y económica presentadas.

20 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas será efectuada por la Junta de Licitación. Los criterios de evaluación que tomará en cuenta la Junta de Licitación son los siguientes:

20.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSULTORÍA

- una breve descripción de la capacidad del oferente para proporcionar los servicios incluyendo su capacidad general, financiera y gerencial.
- b. Un resumen de la experiencia reciente y actual de su firma incluyendo:



20.1.1 EXPERIENCIA GENERAL

A efecto de ser concretos con la experiencia general requerida, los oferentes deben presentar únicamente la información de consultorías para la gestión de proyectos ferroviarios que cumplan con los siguientes requisitos:

Demostración:

- a. Que el oferente o uno o más de sus asociados o directivos principales o colaboradores ha participado como consultor principal en el diseño, planificación, construcción, desarrollo de planes maestros y/o estudios de proyectos ferroviarios en los últimos cinco años.
- b. Presentación de documentos de sustento, consistentes en: certificados de satisfacción del cliente y/o contratos para consultorías en ejecución. Se tomarán como válidas para la demostración de la experiencia, aquellas que se encuentren en no menos del setenta y cinco por ciento de avance, y en el caso de contratos concluidos al cien por ciento, deberán presentarse certificados de finiquitos correspondientes. Toda experiencia que no cuente con el debido respaldo y comprobación de haber sido ejecutada por el oferente no será tomada en cuenta como experiencia dentro de la evaluación. La información de la experiencia debe obligatoriamente ser expresada en formularios de experiencia respectivos e indicar datos de contactos para verificación. Cuando esta información junto con su demostración no esté a la vista, la Junta de Licitación omitirá considerarlas como parte de la experiencia.
- 20.1.2 PROPUESTA DEL MODELO ADMINISTRATIVO Y DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
 - 20.1.2.1 Definir una estructura administrativa acorde a los alcances de la consultoría:

Una descripción de los insumos y recursos (información técnica disponible, estudios, personal, oficinas) que empleará para alcanzar los resultados y objetivos previstos para la consultoría.

FV-DT-01-2020



20.1.2.2 Presentar el equipo técnico de apoyo para cubrir las especialidades solicitadas.

Describir la estructura y composición de su equipo incluyendo el personal de apoyo y enumerar las actividades principales de la consultoría y de los expertos clave responsables de estas actividades.

20.1.2.3 Explicar cómo se abordarán las diferentes fases de la consultoría.

Para ello se requiere un cronograma de la participación de los consultores especialistas y la secuencia de sus actividades en el tiempo.

20.1.2.4 La metodología propuesta para la obtención de los productos.

La metodología propuesta para realizar las actividades y obtener los resultados previstos, debe configurarse mediante el uso de una sistematización desarrollada a lo interno de cada uno de los oferentes por la adopción de protocolos de producción debidamente descritos, desarrollando los principales elementos conceptuales que serán abordados en la consultoría.

20.2 TIEMPO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.

- Se espera recibir un cronograma de trabajo detallado y específico para el desarrollo de todas las actividades descritas anteriormente.
- El cronograma de trabajo deberá definir una adecuada programación de tareas y su interrelación.

Los tiempos de ejecución, la secuencia y la duración de las actividades propuestas deben estar claramente indicados, incluyendo un gráfico de barras que ilustre etapas y fechas de entrega en la ejecución de los estudios.

 El cronograma de trabajo deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología propuesta.

> FV-DT-01-2020 Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207 Tel: 2412-7200



El plan de trabajo propuesto debe ser consistente con la metodología, demostrando la comprensión de las Bases y de la capacidad de traducirlos a un plan de implementación factible.

20.3 CALIDAD DE LA CONSULTORÍA EN FUNCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SU EXPERIENCIA

- a. El oferente propondrá a un director para la elaboración de los estudios quien liderará el equipo de profesionales. Todo el personal propuesto no podrá ser removido durante la ejecución del contrato, únicamente por caso de fuerza mayor debidamente comprobada, por alguna de las causales establecidas en el Código de Trabajo para dar por terminado un contrato con causa justificada o bajo alguna de las causales de terminación anticipada de su contrato de servicios profesionales si fuere el caso; si ocurre lo anterior deberá proponer un profesional con calidades iguales o superiores al removido.
- b. El oferente deberá considerar a profesionales con la suficiente capacidad técnica y experiencia.
- El currículo vitae de todos los expertos propuestos debe incluirse en la propuesta. El formato del CV deberá ser homogéneo para todos los consultores.
- d. La participación de un profesional en más de una propuesta provocará la descalificación de las propuestas involucradas.

20.4 PRECIO DE LA CONSULTORÍA

Se espera una oferta razonable que contenga la descripción y alcance de la consultoría, así como los montos previstos para traslados, viáticos, gastos generales, costos administrativos y todo lo necesario para entender la manera de establecer el precio total.

En ánimo de asegurar la eficiencia en el desarrollo de la consultoría, es indispensable que las personas individuales, corporativas y/o modos de operación de sus componentes hayan pasado por el refinamiento que se gana por la experiencia de laborar en conjunto haciendo equipo para un proyecto concreto.

FV-DT-01-2020 Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A 12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200

al h



Por tanto, los miembros representantes de las áreas indicadas en los numerales anteriores y sus equipos de apoyo, deberán haber interactuado previamente en su carácter profesional con el director general de la Consultoría como coordinador del equipo Multidisciplinario de Consultoría. La naturaleza de la interacción de éste puede haber sido del tipo colaborativo o como representante del equipo.

La Contratante se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento el soporte que demuestre que la información suministrada es verídica. En caso que así se requiera, la información suministrada deberá ser soportada con su respectiva certificación, o en su defecto con copias de contratos.

En casos justificados La Contratante podrá aceptar que las certificaciones del personal propuesto sean emitidas por el mismo oferente o una de las empresas que conforman el acuerdo de participación. Esta certificación deberá ser firmada, a protesta de decir la verdad por parte del representan legal de la empresa.

21 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La propuesta se evaluará de conformidad con el siguiente cuadro resumen de asignación de puntajes.

CUADRO RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE F	PUNTAJE	S
CONCEPTO		Puntaje Obtenido
1 Características generales de la consultoría	20	
1.1 Experiencia General	10	
 1.2 Propuesta del modelo administrativo y de organización del trabajo 	10	
1.2.1 Definir una estructura administrativa acorde a los alcances de la consultoría.		
1.2.2 Presentar al equipo técnico de apoyo por cada consultor para cubrir las especialidades solicitadas		
1.2.3 Detallar cómo se abordarán las diferentes fases de la consultoría		
1.2.4 La metodología propuesta planteada de forma adecuada que la obtención de los productos permitirá alcanzar los objetivos propuestos por la consultoría		

FV-DT-01-2020



2 tiempo de desarrollo de la consultoría	20	
3 calidad de la consultora, Equipo y su experiencia	20	
4 precio de la consultoría	40	
TOTAL DE LOS PUNTAJES	100	WS HEAT

22 FORMA DE ASIGNAR LOS PUNTAJES Y EVALUAR LA OFERTA

22.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSULTORÍA

Se evaluará las características generales de la oferta hasta en un máximo de quince puntos de acuerdo a los siguientes criterios.

Experiencia general, hasta un máximo de diez puntos.

Se asignará siete puntos al oferente que demuestre que ha participado como consultor en el diseño, planificación, construcción, desarrollo de planes maestros y/o estudios de proyectos ferroviarios en los últimos cinco años.

Propuesta del modelo administrativo y de organización del trabajo: Se evaluará la calidad de la información aportada, en cuanto a su claridad para alcanzar los objetivos de la consultoría, hasta un máximo de diez puntos divididos así:

Se define una estructura administrativa acorde a los alcances de la consultoría: hasta un máximo de tres puntos, divididos así:

Se detalla con claridad todos los insumos y recursos que el consultor pondrá a disposición del trabajo para conseguir los resultados y objetivos propuestos:

Se detalla el equipo técnico de apoyo por cada consultor para cubrir las especialidades solicitadas: hasta un máximo de tres puntos, dividido así:

Se presenta la descripción de la estructura y composición del equipo, incluyendo el personal de apoyo, se enumeran las actividades principales de la consultoría y de los expertos clave responsables de dichas actividades.

FV-DT-01-2020 Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A 12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207 Tel: 2412-7200 Cy fr



Se detalla cómo se abordarán las diferentes fases de la consultoría: hasta un máximo de dos puntos, dividido así:

Se presenta un cronograma general básico de la participación de los consultores especialistas y la secuencia de sus actividades en el tiempo.

La metodología propuesta plantea de forma adecuada y detallada, que la obtención de los productos permitirá alcanzar los objetivos propuestos por la consultoría, hasta un máximo de dos puntos, dividido así:

Se presenta una propuesta metodológica adecuada, que aclara como se plantea la producción de entregables, incluyendo los mecanismos de control, de calidad y de cumplimiento de plazos.

22.2 TIEMPO DE DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Se evaluará la definición del tiempo propuesto para el desarrollo de la consultoría en la oferta hasta en un máximo de <u>veinte puntos</u> de acuerdo a los siguientes criterios.

Se establecerá una tabla en orden inverso con la cantidad total de participantes en la licitación, asignando 15 puntos a la firma que ofrezca desarrollar la consultoría en el menor tiempo posible y la menor cantidad de puntos a la firma que ofrezca desarrollar la consultoría en el mayor tiempo posible.

En cualquier caso, el plazo para el desarrollo de la consultoría no podrá ser mayor al definido para la entrega del producto en el numeral 7 de estas bases.

22.3 CALIDAD DE LA CONSULTORÍA, EQUIPO Y SU EXPERIENCIA

Se evaluará la calidad de la consultoría en relación con la conformación del equipo de trabajo y la experiencia de cada profesional hasta un máximo de **veinte puntos**.

Es indispensable que cada oferente adicional al director de la Consultoría proponga el personal clave (Expertos profesionales) que dirigirá al menos el área relativa al estudio de demanda y al área técnica que se solicita en estas bases. Adicionalmente el equipo de apoyo que considere necesario para la realización de los trabajos.



22.4 PRECIO DE LA CONSULTORÍA

Se evaluará la definición del precio propuesto para el desarrollo de la consultoría en la oferta hasta en un máximo de <u>cuarenta puntos</u> de acuerdo a los siguientes criterios.

Se establecerá una tabla en orden inverso con la cantidad total de participantes en la licitación, asignando 40 puntos a la firma que ofrezca desarrollar la consultoría en el menor precio y la menor cantidad de puntos a la firma que ofrezca desarrollar la consultoría en el mayor precio.

23 PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS

La Junta de Licitación recibirá las ofertas el 19 de julio de dos mil veintiuno (2021), en oficinas de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, ubicado en la Ciudad de Guatemala, en la dirección indicada con anterioridad.

Transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada para la recepción no se aceptará ninguna oferta.

Recibidas las ofertas en la forma definida en estas bases, la Junta procederá a abrir las plicas, se dará lectura al precio total de cada oferta y en el acta correspondiente se identificarán las ofertas recibidas, sin transcribirlas ni consignar en detalle sus precios unitarios, siendo suficiente anotar al monto de cada oferta.

Se dejará constancia en el Acta de Apertura correspondiente de:

- a) Nombre o denominación social (en caso de ser persona jurídica) del OFERENTE.
- b) Valor total de la oferta.

24 ADJUDICACIÓN

La Junta de Licitación realizará la adjudicación dentro de un plazo no mayor de siete (07) días hábiles improrrogables, adjudicará la contratación al oferente que cumpla

FV-DT-01-2020



con los requisitos solicitados y que obtenga el mayor punteo de acuerdo a los criterios de calificación que señalan las bases, constituyéndose esta, en la oferta más conveniente y favorable a los intereses de Compañía Desarrolladora Ferroviaria S.A. Realizará también la calificación de las ofertas que clasifiquen sucesivamente para que en caso el adjudicatario no celebrare el contrato correspondiente dentro del plazo legal, la negociación pueda llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado en su orden.

Las decisiones de la Junta serán objetivas y razonadas y estarán sujetas a la eventual verificación pública.

Por la naturaleza del contrato no se harán adjudicaciones parciales.

25 RECHAZO DE OFERTAS

La Junta de Licitación sin responsabilidad de su parte, rechazará las ofertas que:

- a) No cumplan los requisitos fundamentales definidos como tales en las bases.
- b) Cuando el precio, calidad u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses de La Contratante.
- Si comprueba falsedad y/o engaño en la documentación presentada por el oferente.
- d) No cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- e) Cuando el oferente no subsane, dentro del plazo fijado por la Junta, los requisitos formales fundamentales que no se hubieren cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta.
- f) Las ofertas no legibles, que no se encuentren debidamente foliadas y firmadas, o que dieran lugar a dudas sobre su interpretación.
- g) Evidencie colusión entre oferentes, sin perjuicio de las medidas que determinen las leyes aplicables.

h)

26 AUSENCIA DE OFERTAS

En caso de que a la convocatoria a licitar no concurriere ningún oferente, la Junta de Licitación levantará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la

FV-DT-01-2020



Autoridad Administrativa superior respectiva para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas. Si aun así no concurriere algún oferente, la Autoridad Administrativa superior quedará facultada a realizar la contratación directa.

27 CASO DE EMPATE

La Junta de Licitación podrá asignar igual cantidad de puntos a una o varias ofertas si de conformidad con los documentos presentados los oferentes se encuentran en igualdad de condiciones, si es el caso que dos o más oferentes tengan puntuaciones idénticas, la Junta determinará la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, seleccionando la oferta que tenga el precio más bajo, de persistir el empate se tomará en cuenta el que acredite la mayor experiencia, si aún persistiera el empate se decidirá por la oferta que obtenga la decisión de la mayoría de los miembros de la Junta de Licitación, quienes no podrán abstenerse de votar.

28 CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato celebrado se someterá a lo dispuesto por la ley, así como a los pormenores de la negociación contenidos en las presentes bases, la oferta presentada y demás documentación que obre en el expediente correspondiente.

El contrato suscrito, se someterá a lo dispuesto por la Ley, las presentes Bases, la propuesta técnica y oferta económica presentadas.

29 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo del Contrato será como máximo de dos (2) meses. El contrato definirá el cumplimiento de metas con base en el proceso de licitación y contratación de los estudios.

30 GARANTÍAS

Las garantías deberán formalizarse mediante seguro de caución a favor de Compañía Desarrolladora Ferroviaria S.A., por una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.



Tipo de garantías:

I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El contratista caucionará garantía de cumplimiento mediante seguro de caución a favor de Compañía Desarrolladora Ferroviaria S.A., por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. Tendrá vigencia hasta que la entidad interesada extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción el o los estudios completos objeto del contrato.

A todas las pólizas de las garantías respectivas deberá adjuntarse certificación de autenticidad de las mismas, extendida por la entidad que las emite.

En dicha certificación se hará constar que la garantía ha sido emitida en cumplimiento de la Ley respectiva y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas.

Los miembros de la Junta que tengan conocimiento de indicios de falsificación de fianzas están obligados a presentar la denuncia ante las autoridades competentes.

31 VIGENCIA DEL CONTRATO

Se considera como el período comprendido desde la fecha de aprobación del contrato hasta la fecha de aprobación de la liquidación del mismo.

32 FORMA DE PAGO

Para efectuar los pagos deberá presentar los siguientes documentos en las oficinas de Ferrovías:

- a) Factura que incluirá el Impuesto al Valor Agregado -IVA- o recibo de caja, si es factura cambiaria;
- b) Haberse celebrado un contrato de servicios.



c) Se sugiere un Anticipo del 20% al firmar el contrato, pagos contra avance y entrega de informes respectivos como pagos parciales y 20% contra entrega y recepción final.

33 RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Los estudios deberán ser entregados por el consultor dirigidos a la Gerencia General de la Contratante con las características estipuladas en el contrato y estas bases, en las fechas acordadas según cronograma entregado.

La máxima autoridad administrativa de la Contratante nombrará a la JUNTA RECEPTORA Y LIQUIDADORA para la recepción de cada componente de los mismos. Esta Comisión recibirá los estudios siempre que los mismos llenen los requisitos determinados en el contrato celebrado, la oferta y las bases. De todo lo actuado se dejará constancia en acta administrativa.

34 CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surgiere entre las partes, derivado del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato que se celebre, será resuelta con carácter conciliatorio; pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

35 SANCIONES

35.1 RETRASO EN LA ENTREGA

El retraso del contratista en la entrega de los bienes y/o servicios ofertados por causas imputables a el, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/000) del valor total del contrato. Las multas por retraso en ningún caso excederán del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Si esto ocurre, la entidad contratante podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de aplicar las medidas que establece la Ley y demás normativas vigentes aplicables.



35.2 VARIACIÓN EN LA CALIDAD O CANTIDAD

Si el contratista, contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare a La Contratante, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

36 LIQUIDACIÓN Y FINIQUITOS

Para la entrega, recepción final y liquidación del contrato respectivo, se deberá emitir un finiquito recíproco entre las partes, en dicho documento deberá hacerse constar que todo lo ofrecido ha sido debidamente entregado, que ambas partes han recibido a su entera satisfacción lo que les corresponde en concepto del contrato, así como las debidas renuncias a reclamaciones posteriores.

Elaborado por:

Arq. Ronald Manuel Sanchez Noriega

Gerente de Proyectos

Revisado por:

Lic. Luis Rodolfo Méndez Archila

Gerente General

Aprobado por:

Lic. Carlos Estrada

Administrador Único y Representante Legal

FV-DT-01-2020

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A.

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207 Tel: 2412-7200